

**DECRETO NÚMERO 199 DE 29 DE  
MAYO DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA  
AISLAMIENTO PREVENTIVO  
OBLIGATORIO PARA EL MUNICIPIO DE  
ARMENIA**

**EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 844 DE MAYO 26 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DONDE SE AMPLIA LA EMERGENCIA SANITARIA, SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA A CAUSA DEL COVID-19 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020.**

**Y EN EL MARCO DEL DECRETO 749 DE MAYO 28 DE 2020 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR QUE ORDENA EL AISLAMIENTO PREVENTIVO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**



**EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO SE EXTENDIO HASTA LAS 00.00 HORAS DEL 1 DE JULIO DE 2020**

**SE PERMITE LA REALIZACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES**





**Coronavirus**  
Esto es una gripa y se evita tomando estas medidas

**Cruz Roja Colombiana**

Lave sus manos y las de sus niños con frecuencia.

Cúbrase la boca y nariz con la parte interna del codo al toser o estornudar.

Evite el saludo de mano y beso en la mejilla.

Mantenga sus oficinas, salones y espacios ventilados.

Si tiene algún síntoma de resfriado... o si personas a su alrededor tienen gripa Use tapabocas

Si alguien tose o estornuda cerca y no se cubre al hacerlo, cúbrase boca y nariz con la mano.

La prevención está en tus manos.

**LAS ACTIVIDADES DEBEN INICIARSE UNA VEZ SE CUMPLAN CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (Resol. 666 de abril 24 de 2020)**

**LAS PERSONAS DEBEN ESTAR ACREDITADAS E IDENTIFICADAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES**





**LAS EMPLEADAS  
DOMÉSTICAS PUEDEN  
INGRESAR A LOS  
EDIFICIOS Y CONJUNTOS**

**SE PODRÁ REALIZAR OBRAS  
CIVILES Y DE  
REMODELACIÓN**





**PODRÁN INGRESAR AGENTES A  
MOSTRAR LOS INMUEBLES.**

**ASÍ COMO INGRESAR O  
SALIR TRASTEOS.**

**CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD  
ADOPTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN**



# DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE

RANGOS DE EDAD	DIAS DE LA SEMANA	HORAS DEL DÍA	HORARIO ESPECIFICO
18 a 69 años	7	Máx. 2	De 5:00 am a 7:00 am
6 a 17 años	3	Máx. 1	Miércoles, sábado y domingo
2 a 5 años	3	Máx. ½ hora	Miércoles, sábado y domingo
Más de 70 años	3	Máx. ½ hora	Lunes, miércoles y viernes entre 8:00 am y 9:00 am

# DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE

- ✓ SERÁ UNA ACTIVIDAD INDIVIDUAL, EXCEPTO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS Y LOS MENORES DE EDAD.
- ✓ DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN UN RADIO DE UN (1) KM. AL SITIO DE RESIDENCIA.
- ✓ EN CASO DE HACERSE EN LAS ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO NO SE PODRÁ UTILIZAR LOS JUEGOS DE NIÑOS O REALIZAR JUEGOS DE CONTACTO.
- ✓ SE DEBE HACER USO DE TAPABOCAS O CARETA DE PROTECCIÓN.
- ✓ SE DEBE APLICAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL: MANTENER UN ESPACIO DE AL MENOS DIEZ (10) METROS DE DISTANCIA DE OTRAS PERSONAS
- ✓ SE HACE NECESARIO EL LAVADO DE MANOS.

- ❖ **SE PERMITIRÁ LA CIRCULACIÓN DE UNA SOLA PERSONA POR NÚCLEO FAMILIAR PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y PAGO DE BIENES Y SERVICIOS.**
- ❖ **LAS PERSONAS DEBERÁN TENER EN CUENTA EL HORARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LAS PERSONAS JURÍDICAS DEDICADAS A LA ADQUISICIÓN Y PAGO DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL ÚLTIMO NÚMERO DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ATENCIÓN A LA SIGUIENTE TABLA:**

<b>DIA DE LA SEMANA</b>	<b>PODRÁN SALIR QUIENES TENGAN DOCUMENTOS DE IDENTIDAD QUE TERMINEN EN:</b>
<b>LUNES</b>	3, 4, 5 y 6
<b>MARTES</b>	7, 8, 9 y 0
<b>MIÉRCOLES</b>	1, 2, 3 y 4
<b>JUEVES</b>	5, 6, 7 y 8
<b>VIERNES</b>	9, 0, 1 y 2
<b>SÁBADOS</b>	3, 4, 5, 6 y 7
<b>DOMINGOS</b>	8, 9, 0, 1 y 2

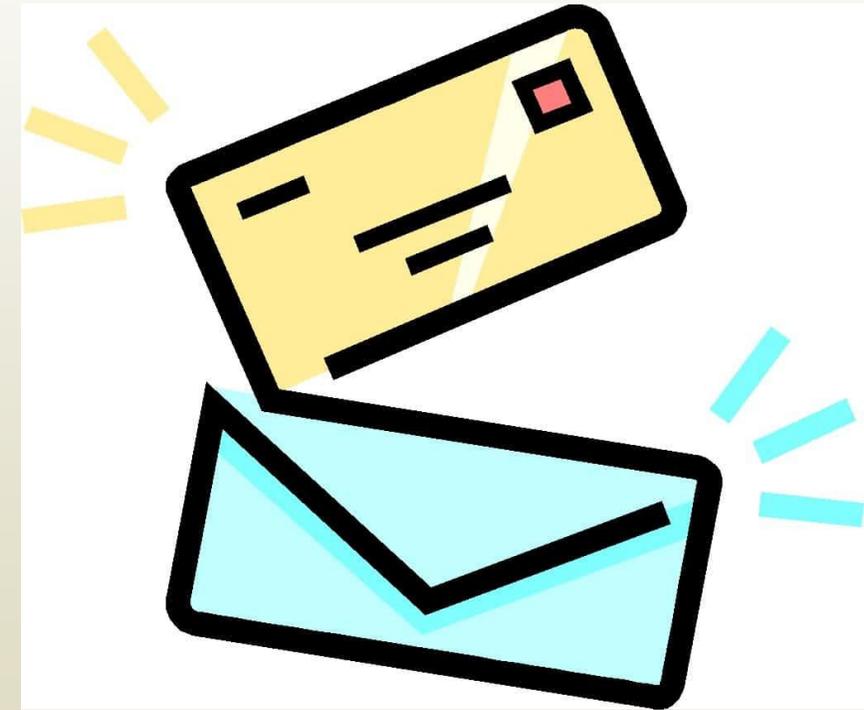


Ilustración: Valentina Alzate G. | 10-02-14 

**MEDIDAS ADICIONALES AL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES DE CADA UNIDAD RESIDENCIAL, CONDOMINIO Y ESPACIOS SIMILARES IMPLEMENTEN**

# PARA LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA O SERVICIO DE MENSAJERÍA

- ❖ **PROHIBIR EL INGRESO DE PERSONAL DE MENSAJERÍA. LA CORRESPONDENCIA DEBERÁ RECIBIRSE EN PORTERÍA.**
- ❖ **LAS PORTERÍAS DEBERÁN CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE HIGIENE INDISPENSABLES TALES COMO ALCOHOL GLICERINADO, GEL ANTIBACTERIAL O UN ESPACIO PARA LAVADO DE MANOS.**
- ❖ **EN LA PORTERÍA DEBERÁ LLEVARSE UN REGISTRO DE NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA CORRESPONDENCIA.**



# SERVICIO DE DOMICILIO

- ❖ PODRÁ PERMITIRSE EL INGRESO DE LOS DIFERENTES DOMICILIOS REALIZANDO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO DE NOMBRE E IDENTIFICACIÓN.
- ❖ EN LA ENTRADA DE CADA UNIDAD DEBERÁ CONTARSE CON DISPENSADORES DE ALCOHOL GLICERINADO, ANCIBACTERIAL O SITIO DE LAVADO DE MANOS PARA ANTES Y DESPUES DE REALIZAR LA ENTREGA DE PRODUCTO EN EL LUGAR DE RESIDENCIA.



# PROHIBICIONES

**USO DE LA PISCINA, JACUZZIS, TURCOS Y DEMÁS ZONAS HÚMEDAS Y COMUNES DE LAS UNIDADES RESIDENCIALES, CONDOMINIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO.**





**Documento preparado en compañía del grupo consultor que apoya el SGSST de la Inmobiliaria ARD ASESORAR (David Moncaleano y Renata Triana de la empresa Luz Andrea Romero Arango SAS)**

**Liliana Rodríguez Orozco**

**Armenia, mayo 31 de 2020**